

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Allegada como ha sido la prueba de envío de la comunicación de que trata el artículo 76 del C. G. P., es procedente aceptar la renuncia que hace el profesional del derecho LUIS MIGUEL CARDONA VELÁSQUEZ del poder a él conferido por el señor **JULIÁN ALEXANDER BLANDÓN CEBALLOS** para ser representado dentro de este proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS que tramita en su contra la señora **MARÍA MARGOTH GIRALDO ALZATE**, en representación de sus hijas menores de edad.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ea940351ba57f7f0a98d55c95842b070f7e242d278f5a6265001b036056d691**

Documento generado en 04/07/2023 04:41:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>